

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 406-2018-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2018, agosto 14.

VISTA:

La documentación puesta a conocimiento: (i) Resolución de Alcaldía N° 654-2017 de fecha 28 de diciembre del 2017, y (ii) Memorando N° 514-2018-GM/MDJLBYR de fecha 13 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución de Alcaldía N° 654-2017-MDJLBYR, se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI 2018 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero correspondiente al año fiscal en cumplimiento a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que el Plan Operativo Institucional es una herramienta de gestión estratégica y operativa, contiene la programación de actividades y/o proyectos de las distintas unidades orgánicas de la entidad orientado al logro de los objetivos y metas propuestas.

Que, el indicado Plan Operativo Institucional puede sufrir modificaciones cuando las actividades son de interés para el cumplimiento de los objetivos institucionales y, es el área usuaria quien debidamente sustentado puede proponer la modificación del Plan Operativo Institucional correspondiente a su área y siendo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la encargada de evaluar que dichas actividades modificadas estén orientadas al logro de los objetivos y metas propuestas para la ejecución de los recursos presupuestarios asignados con adecuados criterios de gasto; previa aprobación del Plan de trabajo respectivo.

Que, en este contexto es necesario encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero - año 2018.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la función de modificar el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2018, así como los planes de trabajo de las actividades que se han modificado en el POI mediante Resolución Jefatural.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que las áreas orgánicas que propongan la modificación del POI 2018 deberán presentar un informe sustentatorio del mismo, bajo responsabilidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ARTICULO TERCERO: DISPONER el obligatorio cumplimiento de la presente Resolución, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c. Alcaldía
Todas las Gerencias
Archivo.
RPIB/lof.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO


Ing. Ronald Ibáñez Barreda
ALCALDE

